

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 2.008.-

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. CÉSAR ARGUETA PRIETO en representación de la Sociedad Cooperativa Ntra. Sra. de la Soledad, de autorización para uso de tres puestos de trabajo en oficinas municipales a efectos de agilizar declaraciones de cosechas de sus asociados, que puntualmente por motivos técnico-informáticos no pueden llevarse a cabo en sus instalaciones, la Junta Local de Gobierno acordó acceder a lo solicitado por el tiempo imprescindible para ello.

Visto el escrito presentado por D. JUAN CÁCERES SAYAGO, de reducción del I.C.V. de los estacionados en su establecimiento a final de año, que en otro caso causan baja y no abonan el impuesto, examinado su contenido, la Comisión acordó elevar esta solicitud a la Comisión de Hacienda a fin de estudiar la posibilidad de modificación de la Ordenanza reguladora.

Vista la solicitud presentada por D. MANUEL VAQUERO GARCÍA, de anulación de recibos de R.S.U. de su inmueble sito en C/ Prado, 23 por encontrarse derribado, la Junta Local de Gobierno acordó denegar lo solicitado ya que el servicio de R.S.U. continúa su prestación independientemente de la ocupación o no de la vivienda, asimismo acordó comunicarle al interesado la posibilidad de solicitar la inclusión de dicho solar en el padrón de inmuebles desocupados, hasta tanto finalicen las obras que se están ejecutando.

Vista la solicitud presentada por los encargados de servicios de este Ayuntamiento, de prendas de vestir para su uniformidad, la Junta Local de Gobierno acordó prestarle su aprobación.

Vistos los escritos presentados, para que proceda a emitirse informe favorable a efectos de solicitud de suministro eléctrico en inmuebles que más abajo se relacionan, y para fines exclusivamente agrícolas, la Junta de Gobierno, examinados los contenidos y comprobado si proceden las liquidaciones del correspondiente impuesto de construcciones, acordó informar favorablemente las siguientes:

D. DIEGO SERGIO POZO, en calle Arenas, nº 8.

D. DOMINGO PARADA MAQUEDA, en calle Arenas, nº 10.

Visto el escrito presentado por D. JOSÉ VICENTE VELASCO GUTIÉRREZ, de adopción de medidas para evitar olores causados por animales domésticos en el inmueble sito en C/ Cuartel, del que es titular D. Francisco Díaz Álvarez, la Junta Local de Gobierno acordó dar traslado al veterinario de la zona de salud, a fin de que informe sobre el estado de higiene de dicho inmueble.

Vista la solicitud presentada por D^a M^a JOSÉ y D. MANUEL CALDERIÑA MORALES, de actualización de la licencia de segregación concedida por acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 13-09-06 por caducidad de la misma, licencia para segregar parcela de su propiedad sita en C/ Fco. Pizarro con traseras a C/ Argamasa, de 556,00 m2 resultando dos parcelas de 278,00 m2 cada una, ambas con fachadas a C/ Fco. Pizarro y a C/ Argamasa, examinado su contenido la Junta Local de Gobierno, examinado su contenido acordó conceder la licencia de segregación en idénticos términos.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes favorables del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

A SOC. COOPERATIVA NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD, en C/ Santa Marta s/n, consistente en “Instalación para suministro de Gasoil A y B”. (Expte. 131/07).

A D. JERÓNIMO DE LA CRUZ ÁLVAREZ, en Crta. de Villalba, nº 7, consistente en “Revestimiento de paredes con cemento, colocación de piso y de falso techo”. (Expte. 211/08).

IV.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D. DIEGO ANDRÉS GARCÍA GUERRA, de cédula de habitabilidad de vivienda de promoción privada, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el certificado final de la Dirección de la Obra, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: D. DIEGO ANDRÉS GARCÍA GUERRA. Vivienda sita en Calle San Francisco, nº 5.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.